

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 DE DICIEMBRE DE 2020

Radicación 110014003048 2020 00544 00

Visto los anexos aportados vía mensaje de datos, no encuentra el despacho el escrito demanda. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que en el término de tres (3) días arrime al plenario el escrito demandatorio, so pena de no dar trámite a la calificación demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Notificado el auto anterior por anotación en

estado **REPÚBLICA DE**

COLOMBIA *de la fecha.*

No. 046 **MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES**